RESOLUCIÓN Nº 165/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017, ID Nº 333306, RUBRO 260, "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA TOLVA ACADEMICO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 03 de agosto del 2017.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 26/2017, Rubro 260 "Mantenimiento y actualización del sistema tolva académico", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 129/2017, de fecha 20 de junio del 2.017, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Mantenimiento y actualización del sistema tolva académico".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,.
2.- Herminio Vallejos Florentín,
3.- Carlos Ramón Bordón Brizuela,
4.- TIPS S.A., y
5.- Carlos Cesar Antonio Golin Galeano.

Que, en el término legal no se ha presentado ningún oferente, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado un oferente: **TIPS Tecnología y Servicios,** agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 26/2017 ID Nº 333306** a la Empresa: **TIPS Tecnología y Servicios,** con **RUC Nº 80069563-1,** por que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por el monto total de guaraníes treinta millones, (**Gs. 30.000.000**.-),

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

...////...

...////...

RESOLUCIÓN Nº 165/2017

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 26/2017, **ID Nº 333306, "Mantenimiento y actualización del sistema tolva académico"**, a la Empresa: **TIPS Tecnología y Servicios,** con **RUC Nº 80069563-1,** por el monto total de guaraníes treinta millones, (**Gs. 30.000.000**.-), conforme al siguiente detalle.

N*	Descripciòn	TIPS Tecnología y Servicios RUC Nº 80069563-1			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento de sistema académico sede Salto del Guairá**	Unidad	1	15.000.000	15.000.000.-
2	**Mantenimiento de sistema académico filial Curuguaty**	Unidad	1	15.000.000	15.000.000.-
Total Gs.					**30.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 260, "Mantenimiento y actualización del sistema tolva académico"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector